

PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2021

PREGUNTAS CIUDADANAS

Sra. Inmaculada Blasco López (vecina) que se expresa en los siguientes términos:

Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. El pasado 8 de Julio se nos ofreció la oportunidad de celebrar una reunión con la actual concejala de educación, para tratar diferentes temas relacionados con la comunidad educativa de El Altet. En dicha reunión se plantearon dos cuestiones de vital interés y que afecta de manera directa a la seguridad y a la calidad educativa de los niños y niñas de El Altet. El primero de ellos fue, como se pueden imaginar, el relacionado con la obra de reparación de los muros del IES Torrellano, un problema que venimos arrastrando desde hace más de cinco años y que todavía a fecha de hoy no está resuelto. Somos conscientes, que todo lo relacionado con las infraestructuras y mantenimiento del IES Torrellano es competencia directa de Consellería. Ya sabemos que ustedes no tienen competencia alguna, ni tampoco interés porque este tema quede resuelto de una vez. Pero no importa. Gracias a la insistencia de un grupo de padres y madres, el pasado 23 de febrero, tuvimos la oportunidad de reunirnos telemáticamente con el Director General de infraestructuras educativas, el Sr. Víctor García. Así como con la Coordinadora Técnica la Sra. Carmen Salcedo. Ambos nos informaron de la situación real en la que se encuentra este expediente. Así que si alguno de los presentes, está interesado en el tema, estaré encantada de ponerles al día. El segundo tema es el que hoy nos invita a participar en el pleno. Efectivamente se trata de la ampliación del CEIP Rodolfo Tomás y Samper. Recalcar en primer lugar que esta ampliación, supone reducir de manera dramática, el espacio exterior del que dispone el centro, ya que en ningún momento se ha planteado la posibilidad de aumentar la superficie del mismo, con ninguna otra parcela. Ampliación extremadamente necesaria, que venimos reivindicando de manera vehemente desde el pasado 2016. Año tras año el centro ha ido perdiendo todos y cada uno de los espacios de uso múltiple del que disponía. Les recuerdo que a fecha de hoy el centro ha perdido, el aula de usos múltiples, que funcionaba como gimnasio, entre otras cosas, el aula de pedagogía terapéutica, el aula de audición y lenguaje, el aula de inglés, el aula de informática, el aula de música, y finalmente la biblioteca. Todos estos espacios han tenido que ser destinados al uso de aulas convencionales, para dar cabida a todo el alumnado. Algo curioso, ya que desde esta administración nos hemos cansado de oír la expresión de “en el Altet no hay niños”. Una ampliación, que como bien dijo nuestro actual Alcalde, en unas declaraciones realizadas al medio de comunicación Onda Cero, allá por noviembre de 2018 y cito textualmente “da respuesta a las necesidades del colegio para los próximos cinco o siete años, después no sé lo que haremos”. Sabemos que el pasado lunes, la Sra. Martínez se reunió con la dirección del centro y el presidente del AMPA, para comunicar que Consellería, ha concedido la delegación de competencias de este proyecto a nuestro excelentísimo Ayuntamiento, cosa que ya conocíamos desde el pasado mes de noviembre. Una visita cargada de buenas palabras, pero que llega con las manos vacías. Nuestra pregunta es sencilla y clara. ¿Cuál es el calendario de actuación establecido por este Ayuntamiento, para

poner en marcha el proyecto de ampliación del CEIP Rodolfo Tomás y Samper en el Altet? Le recuerdo que según la RAE, expresiones como en breve y próximamente, son locuciones adverbiales que significan, dentro de poco tiempo o muy pronto, pero que dan cabida a una amplia interpretación. Por eso le insistimos un compromiso firme que contemple sin ningún tipo de confusión, las fechas reales de licitación del proyecto de obra, licitación de obra y ejecución de la misma. Muchas gracias.

Carlos González Serna se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias, le va a contestar a la pregunta formulada, la Teniente Alcalde de Educación, la Sra. Martínez... Sra. Martínez cuando quiera.

María José Martínez Gutiérrez se expresa en los siguientes términos:

Si, muchas gracias Sr. Alcalde. ¿Se me escucha bien ahora?

Carlos González Serna se expresa en los siguientes términos:

Perfectamente.

María José Martínez Gutiérrez se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias. Bueno, el primer lugar agradecer a la Sra. Inmaculada Blasco López, su participación en este pleno, con su pregunta. Aunque tengo que decirle, que en su exposición, ha hecho más de una pregunta y ha planteado cuestiones, que por cierto no aparecen en la solicitud que se ha presentado por escrito en la OMAC, para dar lugar a esta pregunta de pleno. No obstante, no pasa nada Inmaculada, aquí estamos para intentar resolver todas las cuestiones planteadas. En cuanto al Instituto de Torrellano, me agrada saber que estáis en contacto, que están en contacto directo con la Dirección General. Entiendo que, os habrán dado el calendario, les habrán dado, el calendario previsto, para el tema de subsanar la fachada del instituto, que nos preocupa y nos ocupa a todos y que en las reuniones que han venido manteniendo con ustedes y con toda la comunidad educativa y también con este Ayuntamiento ya plantearon en nuestra reunión en el centro educativo el calendario a seguir y se habló de que, este verano estaría en marcha el arreglo de esa fachada. Y no lo digo yo ahora. Se dijo en la última reunión,

donde estuvo presente el Director General de Infraestructuras. En relación a la pregunta que efectivamente aparece reflejada, en su solicitud y que ha pasado por la OMAC. Tenemos que decirle que, efectivamente en el pleno de noviembre, ya informábamos de la petición de la Delegación de Competencias, por parte de este Ayuntamiento y que esta Delegación, fue recibida el pasado 17 de febrero, la resolución definitiva, firmada por el Conseller de Educación. Evidentemente en esta resolución se aprueba la Delegación de Competencias, para la construcción de seis aulas de infantil y un gimnasio para el CEIP Rodolfo Tomás y Samper, por valor de más de dos millones de euros. Desde el Ayuntamiento de Elche, no obstante ya veníamos trabajando desde hace meses, en el informe de necesidades para la asistencia técnica y la redacción del proyecto y la dirección de obra, que este mismo mes de marzo, se ha remitido a intervención, para hacer la correspondiente retención de crédito. Cuenta ya con informe favorable de Intervención y todo ello se ha remitido a contratación, para proceder a la licitación de la redacción del proyecto y la dirección de la obra lo antes posible. En cuanto a la previsión que tenemos desde este equipo de gobierno, es que el proyecto definitivo pueda estar entregado antes de final de año, para poder licitar las obras a principios de 2022. Decir que este equipo de gobierno, está en permanente contacto como ha dicho la Sra. Inmaculada Blasco, con la comunidad educativa del CEIP Rodolfo Tomás Samper, precisamente como bien ha dicho, y está muy bien informada, estuvimos visitando el centro educativo y se puso todo esto que ahora estamos relatando en este pleno, se puso en conocimiento de toda la comunidad educativa, como lo llevamos haciendo, durante el principio de la legislatura. Quiero aprovechar también este espacio para agradecer a todos los departamentos municipales, que participan en el Plan Edificant, su implicación para que todas estas actuaciones, sean una realidad en nuestro municipio y permitan la mejora de las infraestructuras educativas. Son cinco obras finalizadas, tres de ellas en nuestras pedanías, seguimos trabajando y esperamos que pronto la ampliación del Rodolfo Tomás y Samper también sea una realidad. Muchas gracias.

Carlos González Serna se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Sra. Martínez, por sus pormenorizadas explicaciones. Gracias también a la Sra. Inmaculada Blasco, por su pregunta. Y pasamos a la última pregunta, que es del Sr. Tristán Soler. Sr. Tristán, que me consta, que también está por ahí.

Sr. Ángel Jesús Soler Tristán (vecino) se expresa en los siguientes términos:

Hola. Gracias Sr. Alcalde. Soler Tristán.

Carlos González Serna se expresa en los siguientes términos:

Disculpe.

Sr. Ángel Jesús Soler Tristán (vecino) se expresa en los siguientes términos:

De acuerdo. Ehh, bueno, “El buen gobierno municipal precisa de la continua capacidad de las instituciones para decidir y actuar en defensa del interés general, en sintonía con las circunstancias y con las demandas de la ciudadanía. Las administraciones públicas necesitan conocer la opinión de los ciudadanos y ciudadanas sobre los asuntos de su competencia para tratar de dar respuesta a las aspiraciones sociales. Y deben responder, ante aquellos de sus decisiones y actos. Consciente de ello el Ajuntament d’Elx apuesta firmemente por el impulso de políticas de fomento de la participación, desde el convencimiento de que la implicación e intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos locales contribuye a fortalecer y profundizar, en el sistema democrático, y con el fin de desarrollar un nuevo modelo de gobernabilidad.” Hasta aquí, les he leído la exposición de motivos del reglamento de participación ciudadana de este Ayuntamiento. Una ambiciosa aspiración, aprobada allá en 2010. Hoy año 2021, de todos aquellos preceptos plasmados en este reglamento, y otros, puestos en funcionamiento en algún momento de estas legislaturas, como por ejemplo los presupuestos participativos, olvidados ya por segundo año consecutivo, consejos sectoriales escuchados en los suspendidos debates del municipio que esperamos se vuelvan a retomar, los consejos de distrito regulados en este reglamento pero aún no implementados, como sí que han hecho otras grandes ciudades, elecciones democráticas de pedáneos, que mejor ni mencionamos, verdad señores de compromís, y sobre todo las Juntas de Participación territorial del campo, que parecen ser las únicas vías de acceso a la participación efectiva de la ciudadanía. Como decimos, hoy año 2021, son todas, un claro ejemplo de fracaso, en ese proyecto de municipio participativo, plasmado en este reglamento, fracaso, no sólo atribuible a este gobierno actual, sino también a los anteriores y a todos los grupos que componen y han formado parte de esta corporación municipal y de las que han pasado durante la vigencia de este reglamento. Doble fracaso, en estos partidos que gobiernan desde el 2015, con la bandera del progresismo, de la transparencia y de buen gobierno y triple fracaso de nuestro alcalde, que como presidente de la red de entidades locales por la participación y la transparencia, debería haber tomado una mayor implicación en este campo y defender en su municipio los valores que a través de esta organización propugna para todo el territorio nacional. Desde El Altet Decide, lanzamos el guante a todos los grupos municipales con representación y a los que no la tenemos, pero defendemos legítimamente la voluntad de los ciudadanos que nos apoyaron allá en las urnas, en el pasado mayo del 2019. Repito, lanzamos el guante a todos, para desarrollar estas herramientas de participación de las que disponemos en este reglamento. Así como a renovarlas y actualizarlas. Si los grupos que hoy son oposición, quieren gobernar algún día, deberían comprometerse ya, en esta aventura de profundización democrática, y para empezar, proponemos mejorar las Juntas de Participación, fijando un calendario, con un serio compromiso de celebración y sobre todo un compromiso de actualización y renovación de sus cargos, en especial de las vocalías correspondientes a las entidades y asociaciones del ámbito

territorial de cada junta. De ahí nuestra pregunta, pero anticipando su respuesta, nos gustaría recordarles lo que marca el art. 41 en su punto 2 “la duración del cargo de vocal, estará sujeta a la del mandato de la Corporación Municipal”, creo que todo el mundo entenderá, que cada cuatro años y al igual que ocurre con el resto de cargos políticos de estas Juntas que sí que son renovados, debería procederse a la actualización de esas vocalías ciudadanas. Sra. Vives ¿Van a dar cumplimiento a este artículo 41.2 del Reglamento de Participación del Excmo. Ayuntamiento de Elche. Muchas gracias.

Carlos González Serna se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Sr. Soler Tristán. Le va a contestar la Sra. Vives, concejala de Participación. Cuando usted quiera.

Purificación Vives Pérez se expresa en los siguientes términos:

Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Con respecto a la pregunta que me acaba usted de formular, decirle, que el artículo, como bien dices, 41 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, establece que las Juntas Municipales del Camp d'Elx están integradas por el Alcalde Pedáneo, edil de pedanías, representantes de cada uno de los grupos políticos municipales, una serie de vocales, propuestos por las entidades registradas que existen en cada ámbito territorial. Estos últimos vocales, por tanto, son nombrados por el Alcalde a propuesta de entre los miembros de las asociaciones o entidades ciudadanas, sin que se establezca en la normativa un número máximo de años o mandatos corporativos, para que puedan ostentar dicha condición. Así mismo, establece el artículo citado que la duración de los cargos estará sujeta a cada mandato corporativo. Lo que significa que, en cada renovación del Ayuntamiento, tras las elecciones municipales que se celebran cada cuatro años, la composición de estos órganos se renueva en la primera sesión que se celebra. De no comunicarse por tanto, por parte de las entidades ciudadanas, un cambio en las vocalías que las representan, continúan las mismas personas, ratificándose sus cargos otros cuatro años más. Por tanto, dado que en noviembre de 2019, se constituyó las Juntas de Pedanías en El Altet, Balsares y Arenales del Sol, renovándose las vocalías con los representantes de los colectivos ciudadanos que habían sido propuestos por ellos mismos previamente, para todo el mandato corporativo actual, no está previsto que se modifiquen, salvo que se produzca una petición por parte de alguna de las entidades integrantes en el mismo, para su sustitución. De igual forma, los colectivos que forman parte de las Juntas permanecen como miembros, mientras en ninguno cause baja, bien voluntariamente o bien por su disolución, ya que no existe ninguna regulación que recoja otra causa, para que cambie a las 10 entidades representativas de cada pedanía de dichos órganos. Espero haber contestado su pregunta Sr. Tristán. De todas formas usted bien sabe que, en cualquier momento, usted me puede llamar por teléfono o venir aquí a la Concejalía y si tiene cualquier duda del asunto, como siempre, yo estoy a su entera disposición para lo que quiera, en cualquier momento. Muchísimas gracias.

Carlos González Serna se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Sra. Vives, muchas gracias Sr. Soler Tristán, con esta intervención finaliza el orden del día y por tanto se levante la sesión del pleno de la Corporación Municipal convocada para hoy 29 de marzo de 2021. Muchas gracias a todos y a todas por su participación.